



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2019-A-MDSS

San Sebastián, 30 de abril del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: Su identificación en el inicio de la reconstrucción del Templo del Distrito de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, expresar y otorgar reconocimiento a aquellas personas o instituciones que colaboren con el progreso e identificación del distrito de San Sebastián, y que en el presente caso el Deportivo Garcilaso ha contribuido a través de la realización de un partido amistoso con la ADFP Club Cienciano del Cusco a fin de recaudar fondos para el inicio de la reconstrucción del Templo de San Sebastián siniestrado hace 2 años y que en la actualidad requiere nuestra atención, tal como es el clamor de la población en general, por ello merece una distinción especial;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER al Deportivo Garcilaso, por su contribución para el inicio de la reconstrucción del Templo de San Sebastián siniestrado hace 2 años.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente resolución en acto público.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

Arch.
JV7fcqqa

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"